



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 5to piso.
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO: 20001-31-03-005-2019-00278-00
PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: YICETH PATRICIA PALACIO CASTRO
DEMANDADOS: JORGE ELIECER OVIEDO CAMPO y TATIANA MEREDITH MEZA PACHECO

Visto el informe secretarial que antecede, se le informa al señor **JORGE ELIECER OVIEDO CAMPO**, que para efectos de lograr el desarchivo del expediente debe cancelar en el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** la suma de \$ 6.000 por concepto de arancel judicial, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 1° del acuerdo No. PSAA14-10280, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. Posteriormente, una vez desarchivado el mismo, se contabilizarán la totalidad de los folios y deberá asumir el valor de dichas copias, teniendo en cuenta que, a pesar de que sean digitalizadas se genera el importe del arancel judicial establecido por ese concepto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

L.J.M.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb5708bb2a6ee55bcd57b24f36aaae90cd3bdceccdaad3db44fc1648c21a0253**

Documento generado en 17/11/2020 02:37:43 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>